



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en
Cali**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00048-00
Procedencia: Fiscalía 19 Especializada DEEDD de Bogotá
Fiscalía: Radicado N° 6383
Afectado(s): BRAYAN YOVANNY MADROÑERO
FRANCIA SHIRLEY MADROÑERO
Defensa: Edilma Stella Gómez Arteaga¹

Conforme a lo dispuesto en el auto que antecede, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

INICIA: SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy 07 de diciembre de 2023, siendo las 8:00a.m.


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

¹ Fol. 248-249 [01CuadernoOriginal](#)
Palacio de Justicia, Torre B, Piso 6
Carrera 10 N° 12-15
Santiago de Cali
(602) 8986868 Ext. 2857
J01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co